



CCEAU

Colegio de Contadores,
Economistas y Administradores
del Uruguay

PRONUNCIAMIENTO N° 22

SOBRE LA ADOPCIÓN TÉCNICA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE SOSTENIBILIDAD (NIIF S1 Y S2)

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 17 de octubre de 2025, según
consta en Acta N° 17/25

VIGENCIA: 17 de octubre de 2025

Visto:

- Que en el año 2021, la Fundación IFRS, responsable de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a través del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), estableció el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés).”
- Que en junio del año 2023 el ISSB emitió las dos primeras Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad. Dichas normas son: NIIF S1, Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad y NIIF S2, Información a revelar relacionada con el Clima.
- Que el objetivo de estas dos normas es establecer un marco global y coherente para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad. Estas normas buscan mejorar la transparencia, comparabilidad y utilidad de los informes financieros mediante la divulgación de riesgos y oportunidades que puedan afectar razonablemente los flujos de efectivo, el acceso a financiamiento o el costo de capital de las entidades en el corto, mediano y largo plazo.
- Que estas normas aportan un valor significativo al ecosistema financiero global. Para los inversores, estas normas garantizan el acceso a información más consistente, comparable, verificable y completa, facilitando decisiones de asignación de capital más informadas. Para los preparadores de informes, su aplicación genera beneficios tangibles en áreas clave como la gobernanza, la estrategia empresarial, el acceso y costo del capital, la reputación corporativa y el fortalecimiento de las relaciones con empleados y otros grupos de interés. Asimismo, para los mercados financieros en general, contribuyen a la estabilidad financiera a largo plazo mediante una mayor transparencia respecto a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad¹.
- Que en junio de 2024, se publicó la Guía Jurisdiccional Inaugural para la adopción u otro uso de las Normas ISSB, que ofrece orientación integral para la implementación de las Normas del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por sus siglas en inglés) en diversas jurisdicciones. El objetivo de este documento es asistir a los reguladores y autoridades competentes en la adopción de las normas ISSB, promoviendo la coherencia y comparabilidad global de la información financiera relacionada con la sostenibilidad, un aspecto clave para la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera.
- Que la Guía Jurisdiccional Inaugural, proporciona un marco detallado y recursos que facilitan la adopción de estas normas, garantizando que la información financiera vinculada a la Sostenibilidad sea consistente y comparable a nivel global. Asimismo, fomenta el intercambio de experiencias y la cooperación entre

¹ Rodríguez, Arturo. 2025. “Las normas ISSB: Mejor información para mejores decisiones”. Tercera sesión Alianza Regional Latinoamericana en Reportes de Sostenibilidad y promoción de los ODS.

jurisdicciones, tanto a nivel bilateral como a través de organismos internacionales, facilitando un enfoque colaborativo.

- Que actualmente, más de 35 jurisdicciones han comenzado este proceso, incorporando o alineándose con las Normas ISSB en sus marcos regulatorios. Por ejemplo, la Unión Europea fue de las primeras en contemplar estas normas en su Directiva de Informe de Sostenibilidad Corporativa². Otros países, como China, han adaptado las normas ISSB a sus contextos locales, mientras que la Comisión de Bolsa y Valores de EE.UU (SEC, por sus siglas en inglés), ha reconocido las similitudes con sus propias normativas de divulgación climática, aunque aún no ha incorporado las Normas ISSB. Diversas jurisdicciones de América Latina han comenzado a incorporar las Normas NIIF S1 y S2 emitidas por el ISSB, demostrando un compromiso creciente con la estandarización de la información financiera relacionada con la sostenibilidad. En Brasil, la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) y el Banco Central emitieron las Resoluciones 193/2023 y 5185/2024, respectivamente, estableciendo la obligatoriedad de reportar conforme a dichas normas a partir de 2026 para empresas públicas e instituciones financieras. Bolivia, mediante la Resolución 01/2024 del CTNAC, adoptó las Normas ISSB con vigencia obligatoria desde 2027, permitiendo su aplicación voluntaria anticipada. El Salvador, a través del CVPCPA, autorizó su implementación voluntaria desde 2025 mediante la Resolución 82/2024. Costa Rica, por medio de la Circular 33-2023 del CCPCA, establece la adopción voluntaria desde 2024 y obligatoria desde 2027 para empresas reguladas y grandes contribuyentes. En México, la CNBV incorporó las Normas ISSB en su circular única de emisoras desde 2025 para entidades no financieras, mientras que el CINIF desarrolló normas locales para pymes parcialmente alineadas con el ISSB. Finalmente, en Chile, el CCCH aprobó su adopción desde 2025 y la CMF modificó la Normativa 461 para sustituir los marcos Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) y SASB por las Normas ISSB a partir de 2026. Estos avances reflejan una tendencia regional hacia la convergencia normativa en materia de sostenibilidad³.
- Que además, la Guía Jurisdiccional Inaugural incluye mecanismos de apoyo, como alivios transitorios y programas de capacitación, para facilitar la adopción y ayudar a las jurisdicciones a superar los desafíos de implementación. Estos esfuerzos buscan asegurar que las divulgaciones de información financiera relacionada con sostenibilidad sean comparables y útiles para los inversores a nivel global, promoviendo la transparencia y evitando el “greenwashing”.
- Posteriormente, la Fundación IFRS desarrolló y publicó la Herramienta de Desarrollo de Hoja de Ruta Jurisdiccional (RDT, por sus siglas en inglés), como parte de su Programa de Implementación Regulatoria. Esta herramienta tiene por objetivo brindar apoyo práctico a las jurisdicciones en el proceso de adopción de

² La Unión Europea aprobó en diciembre de 2022 la normativa CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive) la cual establece que las compañías deben informar de acuerdo con las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS). Las normas ISSB se encuentran contempladas dentro de los requisitos que incluyen estos estándares

³ Rodríguez, Arturo. 2025. “Las normas ISSB: Mejor información para mejores decisiones”. Tercera sesión Alianza Regional Latinoamericana en Reportes de Sostenibilidad y promoción de los ODS.

las Normas del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), facilitando la toma de decisiones estratégicas en áreas críticas como el método de adopción, el alcance de entidades informantes, los requisitos de divulgación y los cronogramas de implementación.

- Que la ética profesional del Contador Público es un pilar fundamental en la generación y aseguramiento de información financiera, incluyendo la relacionada con la sostenibilidad. La adopción de las NIIF S1 y S2 exige actuar con integridad, objetividad y diligencia, asegurando que la información financiera relacionada con sostenibilidad divulgada sea veraz, relevante y comparable. La responsabilidad ética del profesional implica evitar el “*greenwashing*”, garantizar la transparencia y contribuir a una toma de decisiones fundamentada. En este proceso, la alineación con los principios del Código de Ética Internacional para Profesionales de la Contabilidad (IESBA) es clave para fortalecer la confianza en los reportes de sostenibilidad y su impacto en la economía global.
- Que, en Uruguay, no se disponen de normas técnicas específicas que regulen la actuación de los Profesionales de Ciencias Económicas en relación con la Sostenibilidad que garantice una adecuada integración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en los Informes Corporativos, promoviendo la transparencia y alineación con estándares internacionales.
- Que el Régimen de Sociedades y Fideicomisos de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), establecido por la Ley N° 19.969, obliga a estas a incluir en su estatuto el propósito de generar un impacto positivo social, ambiental y verificable. Los administradores deben considerar estos efectos en sus decisiones, incluyendo a socios, empleados, comunidades y el ambiente. Además, deben elaborar un Reporte anual acompañado de una Declaración Jurada otorgada por el representante de la Sociedad o Fideicomiso y presentarlo a la AIN. Según el Decreto 136/022, este informe debe seguir un plan estratégico, detallar acciones, metodologías y mediciones del impacto positivo.
- Que Uruguay enfrenta desafíos significativos en el contexto de la creciente globalización y la convergencia de los mercados. En este sentido, los Profesionales de Ciencias Económicas tienen el potencial necesario para contribuir de manera clave a la gestión de la sostenibilidad, así como en la revelación y comunicación de información relacionada. Su rol es fundamental para apoyar a las organizaciones en la toma de decisiones estratégicas, colaborando estrechamente con otros actores y áreas especializadas para enfrentar los retos de sostenibilidad de manera eficaz.
- Que el rol del Profesional de Ciencias Económicas se ha ampliado para incluir aspectos clave de Sostenibilidad y ESG, reflejando su evolución desde los reportes de Responsabilidad Social Empresarial a los de Sostenibilidad. Esto implica diversas competencias esenciales:

1. Formulación y Diseño de Sistemas de Información: Asegurar la trazabilidad y confiabilidad de los datos, fortaleciendo el Sistema de Control Interno y alineando la información con normativas ambientales y sociales.
2. Elaboración de Estados Financieros: Incluir en las revelaciones los riesgos ambientales, aplicando las NIIF de sostenibilidad y considerando contingencias, deterioro de activos y costos de mitigación ambiental.
3. Aseguramiento y auditoría: Aplicar las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), así como específicamente las Normas Internacionales sobre Trabajos para Atestiguar (NITAs) 5000 y 3000, asegurando el cumplimiento de elevados estándares de calidad e independencia, así como otros aspectos establecidos en este cuerpo normativo integral. Situación similar se presenta ante la realización de Auditorías Internas bajo las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna 2024.
4. Asesoramiento en Sostenibilidad: Brindar asesoría sobre opciones de financiamiento sustentable, proyectos innovadores y modelos de negocio basados en la Economía Circular y el Triple Impacto, así como en fiscalidad ambiental y evaluación de impactos ESG relacionados con los ODS, entre otros.

Considerando:

- Que el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay no cuenta con un pronunciamiento que establezca pautas de actuación para las profesiones de Contabilidad, Economía y Administración que contemple revelar Información Financiera relacionada con Sostenibilidad.
- Que los profesionales de Contabilidad, Economía y Administración tienen competencia en la preparación de Información Financiera relacionada con la Sostenibilidad, además de realizar los encargos de aseguramiento que requieran, de manera razonable la aplicación de las Normas de Sostenibilidad, conforme a los criterios establecidos, actuando bajo los principios determinados en el Código de Ética del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.
- Que las empresas que ya reportan utilizando marcos internacionales como Global Reporting Initiative (GRI) o Sustainability Accounting Standard Board (SASB) se encontrarán mejor posicionadas para cumplir con los nuevos estándares de las NIIF S1 y S2, dada su experiencia previa en la recopilación, medición y presentación de datos de Sostenibilidad, junto con la interoperabilidad de estos marcos.
- Que tras la fusión de la Sustainability Accounting Standards Board (SASB) con la Fundación IFRS, la junta u organización SASB dejó de existir como entidad independiente. No obstante, los estándares SASB —su principal producto normativo— continúan vigentes y han sido incorporados como material de referencia prioritario.

- Que la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) ha respaldado oficialmente el trabajo del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) y la emisión de sus dos primeras normas: NIIF S1 y NIIF S2. En este sentido, IOSCO ha instado a sus jurisdicciones miembros — incluyendo a Uruguay— a considerar la incorporación de dichas normas en sus respectivos marcos regulatorios.
- Que la información analizada por la Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, a través de los datos suministrados por el Observatorio de Reportes de Sostenibilidad de FCEA-UDELAR, se aprecia que la mayoría de las organizaciones monitoreadas en el 2023 en Uruguay han tendido a adoptar el Estándar internacional GRI (por sus siglas en inglés) para comunicar y medir el triple impacto de sus actividades. Esta tendencia indicaría que, en la evolución en el proceso de reporte, las organizaciones buscarían adoptar estándares con indicadores de mediciones que permitan evaluar sus impactos y compararlos en el tiempo y ante otras organizaciones.
- Que en Uruguay -en términos relativos -se observa un creciente interés de las empresas a reportar información sobre sostenibilidad, reflejando un compromiso cada vez mayor con prácticas responsables y transparentes. Esta tendencia se manifiesta en el aumento de la cantidad de empresas B, aproximadamente 104 (incluyendo empresas multinacionales con representación en Uruguay), que son aquellas certificadas por cumplir con altos estándares de desempeño social y ambiental, transparencia y responsabilidad legal. Estas empresas no solo buscan el beneficio económico, sino también generar un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente. Sin embargo, de las 54 empresas identificadas por el Observatorio (en el año 2023) que reportan por GRI o SASB, son un número menor de dos dígitos las empresas que están en proceso de certificación B.
- Que en los últimos años, la oferta educativa universitaria en nuestro país, tanto en el ámbito público como en el privado, ha incorporado la formación sobre Sostenibilidad en sus currículas. Asimismo, existen cursos de educación continua y postgrado que capacitan a los profesionales sobre diversos aspectos relacionados con el tema.
- Que según lo expresado por representantes de Comisiones de Sostenibilidad de Consejos y Colegios Profesionales de las diferentes jurisdicciones de la región que se han pronunciado respecto a la aplicabilidad de las normas NIIF S1 y S2, el proceso de transición ha presentado entre las principales dificultades la armonización de Organismos Reguladores y entidades de aseguramiento, denotando la falta de armonización/alineamiento dentro del ecosistema, así como la percepción del valor agregado de estos reportes.
- Que a fin de garantizar la correcta implementación de este pronunciamiento, se considera necesario establecer una estructura de seguimiento, monitoreo, capacitación y actualización periódica que asegure su vigencia, pertinencia técnica y alineación con las mejores prácticas internacionales.

El Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay

RESUELVE:

Art. 1 – Adopción de las Normas

Adóptense, en calidad de referencia técnica profesional, las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad emitidas por el ISSB: NIIF S1 y NIIF S2.

Art. 2 – Ámbito de aplicación

Este pronunciamiento es aplicable a los profesionales asociados del CCEAU en sus funciones de generación, aseguramiento, análisis o uso de información relacionada con sostenibilidad, así como a las entidades que adhieran voluntariamente.

Art. 3 – Carácter del pronunciamiento

La aplicación de este pronunciamiento será voluntaria durante el período de transición indicado en el Art. 4, sirviendo como marco técnico de referencia hasta su posible elevación a obligatoriedad.

Art. 4 – Implementación gradual

Se establece un período de implementación gradual desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2028, según la hoja de ruta que se detalla en el Anexo I.

Art. 5 – Autoridad de implementación y coordinación

La Comisión Técnica de Gestión y Reportes de Sostenibilidad del CCEAU será la responsable de coordinar acciones de capacitación, asesoramiento y monitoreo del avance en la implementación de este pronunciamiento. Así como, fortalecer el vínculo y la integración de las distintas entidades reguladoras; organizaciones públicas, privadas y la academia.

Art. 6 – Revisión y actualización

El presente pronunciamiento será revisado y eventualmente actualizado cada dos años por el CCEAU, o antes si los desarrollos internacionales lo justifican.

Art. 7 – Vigencia

Este pronunciamiento entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Directivo.

Aprobación institucional

Este pronunciamiento fue aprobado por el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay en su sesión del día 17/10/2025, quedando a disposición de los socios/as para su implementación y consulta técnica.



Cra. Silvia Leal
Secretaria



Cra. Cristina Freire
Presidente

ANEXO I – Hoja de Ruta para la Implementación del Pronunciamiento sobre NIIF de Sostenibilidad

Fase	Período	Actividades clave
I. Sensibilización y Capacitación	Ene.2026 – Dic.2026	Sensibilización y difusión del pronunciamiento. Formación inicial y complementaria de profesionales. Desarrollo de materiales técnicos y realización de actividades de formación inicial dirigidas a profesionales de Ciencias Económicas. Definición de Sectores Estratégicos según dimensión, complejidad de Empresa.
II. Implementación Piloto	Ene.2027 – Dic.2027	Implementación piloto voluntaria en sectores estratégicos, con el objetivo de identificar buenas prácticas, desafíos operativos y oportunidades de mejora. Recopilación de experiencias, aprendizajes, para retroalimentar el proceso.
III. Evaluación Técnica y Ajustes Normativos	Ene.2028 – Jun.2028	Revisión de los marcos normativos vigentes y análisis de los resultados obtenidos en la fase piloto. Evaluación de la viabilidad técnica, operativa y regulatoria para una adopción ampliada de las Normas ISSB, con alivios respectivos.
IV. Evaluación institucional	Jul. 2028 en adelante	Realización de una evaluación integral del proceso de implementación. Esta fase no implica la adopción obligatoria de las Normas ISSB, sino que contempla la deliberación institucional sobre la conveniencia, oportunidad y condiciones para establecer su carácter voluntario u obligatorio en el futuro.



ANEXO II: GLOSARIO

Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay: Es una asociación civil sin fines de lucro (la más antigua del continente); fundada el 18 de abril de 1893. El Colegio está integrado por 7.500 profesionales del sector, distribuidos en todo el país, egresados de las Universidades legalmente reconocidas. Los integrantes del Colegio, a lo largo de su historia, han tenido una participación activa en la vida del país en todos sus órdenes; contribuyendo en el desarrollo de la profesión a nivel nacional e internacional.

Fuente: <https://ccea.com.uy/institucional/quienes-somos/>

Comisión de Gestión y Reporte de la Sostenibilidad del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU): Se enfoca en promover prácticas sostenibles y responsables dentro de la profesión contable y económica en Uruguay. Esta comisión se encarga de temas relacionados con la Gestión de la Sostenibilidad y la elaboración de Reportes de Sostenibilidad, que son cada vez más demandados por diferentes grupos de interés, como inversores, gobiernos y la sociedad en general. La comisión está compuesta por varios profesionales destacados en el campo, y se reúne periódicamente para discutir y desarrollar estrategias y políticas relacionadas con la Sostenibilidad.

Fuente: <https://ccea.com.uy/area-tecnica/comisiones/responsabilidad-social/>

Comisiones de Sostenibilidad de Consejos y Colegios Profesionales: Son grupos de trabajo que se enfocan en temas relacionados con la sostenibilidad y la responsabilidad social dentro de sus respectivas profesiones. Estas comisiones suelen estar compuestas por profesionales que buscan promover prácticas sostenibles y responsables en sus campos de trabajo. Por ejemplo, el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores de Uruguay (CCEAU) tiene una Comisión Técnica de Gestión y Reporte de la Sostenibilidad.

Fuente: <https://ccea.com.uy/area-tecnica/comisiones/>

Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU): Es el órgano encargado de la dirección y administración de la institución. Este consejo está compuesto por profesionales destacados en el campo de la contabilidad, economía y administración, quienes son elegidos por los socios del colegio. El Consejo Directivo se encarga de supervisar y coordinar las actividades del colegio, incluyendo la organización de cursos, eventos y actividades de actualización profesional para sus socios. Además, el consejo trabaja en estrecha colaboración con otras comisiones y grupos de trabajo dentro del colegio para promover el desarrollo profesional y la sostenibilidad en el ejercicio de la profesión.

Fuente: <https://ccea.com.uy/institucional/autoridades/>

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés): es un organismo independiente de normalización encargado de establecer las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conocidas en inglés como International Financial Reporting Standards (IFRS). El IASB fue fundado en 2001 y es parte de la Fundación IFRS (International Financial Reporting Standards Foundation).

Fuente: <https://www.ifrs.org/>

Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés): Es un Consejo creado por la Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros (IFRS Foundation) en respuesta a la creciente demanda de los inversores y otras partes interesadas por una mayor transparencia y responsabilidad en cuanto a la sostenibilidad. El ISSB ha definido cuatro objetivos claves: Desarrollar normas para una base global de divulgaciones sobre sostenibilidad, satisfacer las necesidades de información de los inversores, permitir que las empresas proporcionen información integral sobre sostenibilidad a los mercados de capital globales y facilitar la interoperabilidad con divulgaciones específicas de jurisdicciones y/o dirigidas a grupos de interés más amplios.

Fuente: <https://www.ifrs.org/>

Empresa B: Certificación reconocida mundialmente que evalúa la gestión social y ambiental de una empresa. A nivel global, es certificado por la organización B Lab.

Fuente: <https://bcorporation.net/about-b-corps>

Entidades de aseguramiento: El aseguramiento de los Informes de Sostenibilidad es fundamental para garantizar la credibilidad y transparencia de la información que las empresas divulgan sobre sus prácticas sostenibles.

Fuente: <https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/estandares-internacionales/2024/07/importancia-del-aseguramiento-de-los-informes-de-sostenibilidad/>

ESG: significa "Environmental, Social, and Governance" (Ambiental, Social y Gobernanza en español ASG). Estos son tres pilares fundamentales que se utilizan para medir la Sostenibilidad y el impacto ético de una empresa o inversión.

Fuente: <https://www.deloitte.com/es/es/services/risk-advisory/blogs/sostenibilidad-deloitte/que-son-criterios-esg-para-que-sirven.html>

Fundación IFRS: La Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros (IFRS Foundation) es una organización privada sin fines de lucro que se dedica a desarrollar y promover el uso y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a través del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). La Fundación IFRS tiene como objetivo principal mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en los mercados financieros globales. La Fundación IFRS también supervisa el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), que se enfoca en la creación de estándares globales para la divulgación de información sobre sostenibilidad.

Fuente: <https://www.ifrs.org/>

Global Reporting Initiative (GRI): La Iniciativa de Reporte Global (GRI por sus siglas en inglés) es una organización independiente y sin fines de lucro que ha sido pionera en el Reporte de Sostenibilidad durante más de 28 años. El GRI desarrolla y perfecciona estándares rigurosos pero prácticos de Reporte de Sostenibilidad que ayudan a las organizaciones de todos los tamaños a comprender y actuar sobre sus impactos ambientales, sociales y económicos. Estos estándares son ampliamente utilizados en todo el mundo y proporcionan un lenguaje común para que las organizaciones informen sobre sus esfuerzos de sostenibilidad.

Fuente: <https://www.globalreporting.org/>

Greenwashing : Hacer creer a las personas que una compañía tiene interés o hace más por el medio ambiente de lo que realmente es. Suele ser con el objetivo de promover el consumo de un bien o servicio.

Fuente:

<https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/greenwash?topic=environmental-issues>

Guía Jurisdiccional Inaugural para la adopción u otro uso de las Normas ISSB: Es un documento emitido por IFRS que busca proporcionar un marco para que las jurisdicciones adopten o utilicen las normas de sostenibilidad del International Sustainability Standards Board (ISSB). Su objetivo es asegurar que las empresas divulguen información relevante sobre impacto ambiental, social y de gobernanza (ESG) de manera coherente y comparable a nivel mundial.

Fuente: <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/adoption-guide/inaugural-jurisdictional-guide.pdf>

IESBA (International Ethics Standards Board for Accountants): El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) es un organismo independiente que desarrolla y emite el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad, incluyendo normas sobre independencia. Su objetivo es establecer principios éticos globales que garanticen la integridad, objetividad y responsabilidad en la profesión contable, promoviendo la confianza en la información financiera y en la labor de los contadores públicos a nivel mundial.

Fuente: <https://www.ethicsboard.org/standards-pronouncements>

Implementación gradual: La adopción de las Normas ISSB variará según la jurisdicción. Estas pueden considerar una implementación gradual de los requisitos de las Normas basada en diversos factores, como:

- Tamaño y preparación relativa de las entidades.
- Industrias y segmentos de mercado en los que operan.

Fuente: <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/adoption-guide/inaugural-jurisdictional-guide.pdf>

Indicadores de mediciones: Los Indicadores de Sostenibilidad son métricas utilizadas para evaluar y monitorear el desempeño de una organización en términos de sostenibilidad. Estos indicadores pueden abarcar diferentes ámbitos, como el ambiental, social y económico.

Fuente: <https://aplanet.org/es/recursos/indicadores-de-sostenibilidad/>

Interoperabilidad de estos marcos: La interoperabilidad entre diferentes marcos de Sostenibilidad es crucial para garantizar que las organizaciones puedan reportar de manera coherente y eficiente. Por ejemplo: El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) y las Normas Europeas para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad (ESRS) han trabajado en colaboración para maximizar la interoperabilidad de sus normas. Aunque existen algunas diferencias clave, como el enfoque de materialidad, ambos marcos buscan aumentar la transparencia y la confianza con las partes interesadas.

Fuente: <https://sustainability-academy.org/es/what-you-need-to-know-about-the-interoperability-between-the-issb-and-the-esrs/>

IOSCO (International Organization of Securities Commissions): es el organismo internacional que reúne a los reguladores de valores del mundo y es reconocida como la entidad que establece los estándares globales para la regulación de los mercados financieros. Sus miembros regulan más del 95% de los mercados de valores del mundo en más de 130 jurisdicciones.

Fuente:

https://www.iosco.org/v2/about/?subsection=about_iosco#:~:text=IOSCO%20es%20un%20organismo%20de,en%20apoyo%20de%20sus%20miembros.

Mecanismos de apoyo, alivios transitorios y programas de capacitación: Con el fin de facilitar la transición, el ISSB ha proporcionado exenciones en la aplicación inicial de las Normas NIIF S1 y NIIF S2. Estos alivios temporales podrán ser aplicados en todas las entidades durante el primer año en que se aplican las normas. La adopción de las Normas ISSB variará según la jurisdicción. Estas pueden considerar una implementación gradual de los requisitos de las Normas basada en diversos factores, como:

- Tamaño y preparación relativa de las entidades.
- Industrias y segmentos de mercado en los que operan.

Fuente: <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/issb-standards/es-issb-voluntary-application-preparers.pdf>

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/adoption-guide/inaugural-jurisdictional-guide.pdf>

NIIF S1, Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad: el objetivo de la NIIF S1-Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad- es requerir que una entidad revele información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que sea útil para los usuarios principales de los informes financieros con propósito general a la hora de tomar decisiones relativas al suministro de recursos a la entidad.

Fuente: <https://www.ifrs.org/>

NIIF S2, Información a revelar relacionada con el Clima: el objetivo de la NIIF S2- Información a Revelar relacionada con el Clima- es requerir que una entidad revele información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima que sea útil para los usuarios principales de los informes financieros con propósito general a la hora de tomar decisiones relativas al suministro de recursos a la entidad.

Fuente: <https://www.ifrs.org/>

Norma Internacional de Aseguramiento de la Sostenibilidad (NIAS) 5000: También conocida como ISSA 5000 por sus siglas en inglés, es una norma emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). Esta norma proporciona un marco integral y riguroso para la elaboración y el aseguramiento de reportes de sostenibilidad. La NIAS 5000 busca garantizar que la información sobre sostenibilidad sea precisa, completa y relevante.

Fuente: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/la-auditoria-y-la-issa-5000>

Normas Internacionales de Auditoría (NIA): Son estándares que guían a los auditores en la realización de auditorías de estados financieros. Las normas mencionadas son:

- **NIA 330:** Respuestas del auditor a los riesgos valorados. Esta norma trata sobre la responsabilidad del auditor de diseñar e implementar respuestas a los riesgos de incorrección material identificados y valorados.
- **NIA 450:** Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría. Esta norma establece cómo el auditor debe acumular, considerar y comunicar las incorrecciones identificadas durante la auditoría.
- **NIA 500:** Evidencia de auditoría. Esta norma explica lo que constituye evidencia de auditoría y trata de la responsabilidad del auditor de diseñar y aplicar procedimientos para obtener evidencia suficiente y adecuada.

Fuente: <https://www.iaasb.org/standards-pronouncements> y <https://www.auditool.org>

Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3000: Es una norma emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). Esta norma se aplica a los encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Fuente: <https://www.icjce.es/adjuntos/niea-3000.pdf>

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): conocidas en inglés como International Financial Reporting Standards (IFRS), son un conjunto de estándares contables emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Estas normas tienen como objetivo proporcionar un lenguaje común para que las empresas puedan reportar su desempeño financiero de manera consistente y transparente en todo el mundo.

Fuente: <https://www.ifrs.org/>

Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad: Las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (NIIF de Sostenibilidad) son un conjunto de estándares creados por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) para proporcionar un marco global coherente para las divulgaciones financieras relacionadas con la sostenibilidad.

Fuente: <https://www.ifrs.org/>

Observatorio de Reportes de Sostenibilidad de FCEA-UDELAR: Es un proyecto de la Línea de investigación Contabilidad Social y Ambiental de la Unidad de Investigación en Contabilidad y Tributaria (UIC) perteneciente al Departamento de Contabilidad y Tributaria de la FCEA, UDELAR. Desde el 2019 se comenzó a crear una base de datos de las organizaciones uruguayas que presentan Memorias o Reportes de Sostenibilidad, con la finalidad de analizar el desarrollo de esta práctica en el país. Con ello, se busca contribuir a la sensibilización del tema y promover los Reportes de Sostenibilidad a nivel nacional. El Observatorio es utilizado ampliamente en la enseñanza, tanto de grado como de posgrado, en la investigación, así como en proyectos de extensión y actividades en el medio. De esta forma, se busca aportar desde la academia al logro del desarrollo sostenible.

Fuente: <https://www.fcea.udelar.edu.uy/depto-cont-trib-investigacion/observatorio-de-reportes-de-sostenibilidad>

ODS: Son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Globales. Fueron adoptados por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Proceso de reporte: El proceso de reporte en Sostenibilidad es una práctica mediante la cual una organización informa sobre sus impactos económicos, ambientales y sociales. Este proceso no solo busca transparencia y responsabilidad, sino que también puede mejorar la gestión de riesgos, fortalecer la relación con las partes interesadas y fomentar una cultura de Sostenibilidad dentro de la organización.

Fuente: <https://www.globalreporting.org/>

Profesionales de Contabilidad, Economía y Administración: Cada uno de estos profesionales desempeña un papel fundamental en el éxito y la Sostenibilidad de una organización:

- Contadores: Son profesionales que se encargan de la gestión financiera y contable de una organización. Llevan los registros de todas las transacciones financieras, preparan informes financieros, aseguran el cumplimiento fiscal y realizan auditorías para verificar la exactitud de los registros.
- Economistas: Estos profesionales estudian y analizan la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Evalúan datos y tendencias económicas, realizan investigaciones y hacen predicciones sobre el futuro de la economía. Además, asesoran sobre políticas económicas.
- Administradores: Son los encargados de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de una organización para garantizar su funcionamiento eficiente. Establecen metas, desarrollan estrategias, lideran equipos y evalúan el desempeño organizacional.

Fuente: <https://www.fcea.udelar.edu.uy/>

SASB Standards (now part of IFRS Foundation): Son estándares que permiten a las organizaciones proporcionar divulgaciones basadas en la industria sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían afectar razonablemente los flujos de efectivo, el acceso a financiamiento o el costo de capital de la entidad a corto, mediano o largo plazo. Los estándares de SASB identifican los problemas de sostenibilidad más relevantes para la toma de decisiones de los inversores en 77 industrias. Estos estándares fueron desarrollados mediante un proceso riguroso y transparente que incluyó investigación basada en evidencia, participación amplia y equilibrada de empresas, inversores y expertos en la materia, y supervisión y aprobación de la Junta de Normas de SASB, actualmente fusionada con IFRS Foundation.

Fuente: <https://sasb.ifrs.org/standards/>

SEC: La Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés) es una agencia gubernamental independiente responsable de proteger a los inversores, mantener el orden en los mercados de valores y facilitar la formación de capital. La SEC fue creada en 1934 como parte del New Deal para restaurar la confianza en los mercados financieros después del colapso de la bolsa en 1929.

Fuente: <https://www.sec.gov/>

Sostenibilidad: La sostenibilidad es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

Fuente:

<https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/desarrollo.htm#:~:text=%22El%20desarrollo%20sostenible%20es%20>

TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures): Grupo de trabajo creado por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) con el objetivo de desarrollar recomendaciones sobre la divulgación de información financiera relacionada con el cambio climático. Tras la publicación de su informe final en octubre de 2023, el TCFD dio por cumplida su misión y se disolvió. A partir de entonces, la Fundación IFRS asumió la responsabilidad de monitorear el progreso en la divulgación climática empresarial. Aunque el sitio web del TCFD dejó de actualizarse en noviembre de 2023, permanece disponible como recurso informativo.

Fuente: <https://www.fsb-tcf.org/>

Triple impacto: Las empresas que centran su negocio en el triple impacto, miden y gestionan sus impactos sociales y ambientales con la misma rigurosidad con que lo hacen con los impactos financieros. De esta manera el éxito corporativo se mide de forma diferente. La estrategia de crecimiento ya no pasa solo por la búsqueda de la rentabilidad, sino que también se piensa en un desarrollo responsable que genere impacto positivo a todos sus grupos de interés.

Fuente:

<https://responsabilidadsocial.net/empresas-de-triple-impacto-que-son-pilares-y-ejemplo/>

